



**ACTA SESIÓN N° 151 ORDINARIA, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2012, DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---

**PUNTOS DE LA TABLA:**

1. SUBVENCIÓN
2. COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO
3. ADJUDICACIÓN LICITACION PÚBLICA
4. RENUNCIA
5. VARIOS



**ACTA SESIÓN N° 151 ORDINARIA, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2012, DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a catorce días del mes de Noviembre del dos mil doce, siendo las 15:39 horas, se da inicio a la Sesión N°151 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, y la asistencia de los Concejales señores José Aguilante Mansilla, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldívar Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Ríspoli Giner y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Actas, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: Luis Antonio González Muñoz, Administrador Municipal (S); Gabriel González Urra, Secretario Comunal de Planificación (S); Alfredo Miranda Mansilla, Administrador Cementerio Municipal; Claudio Carrera Doolan, Director de Desarrollo Comunitario; Cristian Navarro Kamann, Director (S) Asesoría Jurídica Municipal; Sergio Oyarzo Álvarez, Director de Tránsito; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Bienestar; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Marcelo Velásquez Kroeger, Director (S) Aseo, Ornato y Control de Contratos; Felipe Farías Mardones, dependiente de Alcaldía; y las señoras: Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Orieta magna Veloso, Directora Desarrollo Económico Local; Zaira Smith Díaz, Profesional de la Dirección de Bienestar; Angélica Ulloa García, Directora de Administración y Finanzas; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Victoria Molkembuhr Sapunar, Directora de Inspecciones; Sonia Agüero Garrido, Profesional de la Dirección de Desarrollo Económico Local; Patricia Jiménez Gallardo, Asesora Urbanista; Maribel Valle Barría, del Departamento de Gestión Cultural.

Asiste también, el Secretario General de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor, don Orlando Estefó Harambour, acompañado de funcionarios de la entidad.

**INASISTENCIAS**

No asiste el Concejales señor Emilio Boccazzi Campos por encontrarse fuera de la ciudad.

**PUNTOS DE TABLA**

**1. SUBVENCIÓN:**

El **señor Alcalde** informa que en base a solicitud presentada por el Centro Cultural, Social y Deportivo Caguach, la Secretaria Comunal de Planificación ha emitido el Oficio Ord. N°349 en el que informa que la organización cumple con los requisitos exigidos para la entrega de subvención, por lo que propone al Concejo otorgar la suma de \$1.195.700.- para la adquisición de computadores, filmadora, mezcladora de sonido y amplificador.

**Acuerdo N° 1905** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal al CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO CAGUACH, R.U.T.: 65.019.856-5, por un monto de \$ 1.195.700.-** (Un millón ciento noventa y cinco mil setecientos pesos), para ser destinados a la adquisición de computador, filmadora, mezcladora de sonido y amplificador para el trabajo con jóvenes y niños que integran el centro.

**ANT.: 5042**



## 2. COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO:

Conforme a lo expuesto en Oficio Ord. N°347 de Secplan, el **señor Alcalde** somete a consideración la aprobación de los costos de operación y mantención asociados al proyecto “ADQUISICIÓN EQUIPOS DESFIBRILADORES, ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES, PUNTA ARENAS”, en los términos indicados en el documento en poder de los Concejales, donde se hace presente que los costos son asumidos por la Corporación Municipal y que el acuerdo del Concejo es un antecedente necesario para la postulación del proyecto.

Añade que se trata de un proyecto muy importante, que ha sido trabajado con Corporación Municipal desde hace mucho tiempo con el apoyo, además, del Rotary Club, el cual considera la incorporación de una red de desfibriladores automáticos en los establecimientos de salud, educacionales y servicios municipales de la ciudad de Punta Arenas, promoviendo su uso y adecuado manejo, ello con el objeto que sus integrantes y usuarios, adultos y niños, se encuentren protegidos ante la eventualidad de presentarse un paro cardiorrespiratorio, en los primeros instantes mientras llega el Servicio de Atención Médica de Urgencia (Samu).

El proyecto tiene un plazo de ejecución de 4 meses, postula al fondo FNDR año 2012, por un costo de \$92.285.500.- y en total se contempla la adquisición de 55 equipos.

El **Concejal señor José Saldívar Díaz** destaca la iniciativa y su concreción por la importancia que tiene el hecho de que cada establecimiento educacional disponga de un equipo que permitirá salvar vidas. Espera que el proyecto se amplíe hacia otras áreas que congregan por lo general un buen número de personas. Cree que este equipo lo podrá manejar cualquier persona que reciba la capacitación básica adecuada.

El **señor Alcalde** informa que los equipos serán dispuestos en los siguientes establecimientos Administración central de la Corporación Municipal; Área Atención al Menor; Piscina Municipal; Casa Azul del Arte; Área Gestión de Salud; Laboratorio de Avenida España 01890; Cefsam Damianovic; Cefsam Carlos Ibáñez; Cefsam 18 de Septiembre; Cefsam Tomás Fenton; Cefsam Mateo Bencur; Ceof Río Seco; Cecof Mateo Bencur; Base SAMU del sector sur; Centro de Capacitación Laboral Humberto Seguel Cuevas; Centro de Educación Integral de Adultos; Colegio Andino; Escuela Capitán Arturo Prat Chacón; Escuela Puerto Harris; Escuela Dellamira Rebeca Aguilar; Escuela 18 de Septiembre; Escuela España, Escuela Especial Rotario Paul Harris; Escuela General Manuel Bulnes; Escuela Hernando de Magallanes; Escuela Juan Williams; Escuela Libertador Bernardo O'Higgins; Escuela Padre Alberto Hurtado; Escuela Patagonia; Escuela Pedro Pablo Lemaitre; Escuela Pedro Sarmiento de Gamboa; Escuela Portugal; Escuela República Argentina; Escuela República de Croacia; Escuela Río Seco; Escuela Villa Las Nieves; Instituto Superior de Comercio; Liceo Industrial; Liceo Juan Bautista Contardi sede Manantiales y sede Otto Maggens.; Liceo Luis Alberto Barrera, Liceo Politécnico Cardenal Raúl Silva Henríquez; Liceo Polivalente María Behety de Menéndez; Liceo Sara Braun; y todos los edificios municipales, es decir que la preocupación ha sido que esta implementación llegue a todos los sectores que tienen relación directa o indirecta con el municipio de Punta Arenas, fundamentalmente a través de su Corporación Municipal.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** se suma a las palabras expresadas por el Concejal Saldívar, en orden a reiterar la importancia de contar con estos elementos en los establecimientos indicados por el Alcalde, por la utilidad que prestarán a la población estudiantil principalmente. Ofrece su apoyo a la Corporación Municipal con la finalidad que desde la perspectiva política se pueda generar sensibilidad en los Consejeros Regionales con quienes este Concejo tiene una estrecha vinculación, para aprobar este proyecto y materializarlo a la brevedad.



A la **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** no le cabe dudas que el proyecto es muy importante para la ciudad, no obstante, lo que considera más importante aún es que Corporación Municipal asegure la capacitación de las personas que van a utilizar las maquinarias y eso asegurarlo de manera permanente para que no suceda lo que ha ocurrido en otros casos donde se dispone de implementos importantes que finalmente no pueden ser utilizados, por ejemplo, el caso de los sillones dentales dispuestos en algunos colegios que no disponen de dentistas que presten el servicio.

En consecuencia, con las observaciones esgrimidas, se adopta lo siguiente:

**Acuerdo N° 1906** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban los costos de operación y mantención del proyecto “ADQUISICIÓN EQUIPOS DESFIBRILADORES, ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES, PUNTA ARENAS”**, Código BIP 30129176, conforme al siguiente detalle:

ITEM	SITUACION CON PROYECTO					
	AÑO 2 (M\$)	AÑO 4 (M\$)	AÑO 5 (M\$)	AÑO 6 (M\$)	AÑO 8 (M\$)	AÑO 10 (M\$)
Gastos operación	0	0	0	0	0	0
Mantención de equipos						
Insumos (parches pediátricos)	5.608	5.718		5.772	5.828	5.883
Insumos (parches adulto)	4.666	4.758		4.804	4.849	4.895
Otros gastos (pilas)			3.567			3.745
<b>Total</b>	<b>10.274</b>	<b>10.476</b>	<b>3.567</b>	<b>10.576</b>	<b>10.677</b>	<b>14.523</b>

ANT.: 3990

### 3. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA:

Conforme a informe emitido por la unidad técnica respectiva, el **señor Alcalde** somete a votación la propuesta de adjudicación de la licitación "Adquisición uniformes funcionarios", de acuerdo al detalle contenido en el documento en poder de los Concejales.

**Acuerdo N° 1907** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada “ADQUISICIÓN UNIFORMES FUNCIONARIOS IMPA”**, ID 560688-2-LP12, a las **Empresas que más adelante se individualizan**, por un monto total de \$78.707.700.- (Setenta y ocho millones setecientos siete mil setecientos pesos) más I.V.A., de acuerdo al siguiente desglose:

Línea	Oferente	Cantidad	Total Neto	Total IVA
1: UNIFORMES VARONES TEMPORADA OTOÑO-INVIERNO	SOC. COMERCIAL BENSONS LTDA.	165	17.683.050.-	21.042.780.-
2: UNIFORMES DAMAS TEMPORADA PRIMAVERA – VERANO	PATRICIA NAZAR SALAME	171	21.939.300.-	26.107.767.-
3: UNIFORMES VARONES TEMPORADA PRIMAVERA – VERANO	SOC. COMERCIAL BENSONS LTDA.	165	16.462.050.-	19.589.790.-
4: UNIFORMES DAMAS TEMPORADA OTOÑO - INVIERNO	PATRICIA NAZAR SALAME	171	22.623.300.-	26.921.727.-



#### 4. RENUNCIA:

A continuación, en base a Oficio Ord. N°128 de 07 de noviembre de 2012, del Director de Asesoría Jurídica, referido al procedimiento aplicable por la presentación de renuncia del Alcalde, el **señor Alcalde** procede a señalar lo siguiente:

“Conforme a lo manifestado en los artículos 60, letra d), 79 letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695, para que la renuncia del Alcalde produzca efecto no basta con que esta sea presentada por dicha autoridad sino que esta debe ser planteada por motivos justificados y que estos sean aceptados por los dos tercios de los miembros en ejercicio del Concejo, excepto que la renuncia esté motivada por la postulación a otro cargo de elección popular, situación en la cual no se requerirá de ningún acuerdo, como sería el caso por el cual hoy estoy presentando la renuncia al Concejo de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

Sobre el particular, cúmpleme en manifestar, en primer término, que el mencionado inciso cuarto del artículo 62 de la Ley 18.695, dispone, en lo que interesa, que al momento de la renuncia del Alcalde, se produce la vacancia del cargo, lo que implica que en este caso el Concejo procederá a elegir un nuevo Alcalde que complete el período de entre sus propios miembros y por mayoría absoluta de los concejales en ejercicio, en sesión especialmente convocada al efecto. De no reunir ninguno de ellos dicha mayoría, se repetirá la votación circunscrita sólo a los dos Concejales que hubieran obtenido las dos primeras mayorías. En caso de no lograrse nuevamente la mayoría absoluta en esta segunda votación o produciéndose empate, será considerado Alcalde aquel de los dos Concejales que hubiere obtenido mayor número de preferencias ciudadanas en la elección municipal respectiva.

En este orden de ideas, el inciso final de la norma antes citada establece que la elección se efectuará en sesión extraordinaria que se celebrará dentro de los 12 días siguientes a la fecha en que se hubiere producido la vacancia.

La convocatoria a la sesión respectiva debe ser efectuada por el Alcalde Subrogante o por un tercio, a lo menos, de los Concejales en ejercicio, sin perjuicio, por cierto, de las funciones que competen al Secretario Municipal, relacionadas con el envío a los Concejales de las correspondientes citaciones con tres días de anticipación a lo menos.

El nuevo Alcalde así elegido, permanecerá en el cargo por el tiempo que faltare para completar el respectivo período, vale decir, hasta el próximo 06 de diciembre. Mientras no sea elegido el nuevo Alcalde regirá lo dispuesto en el inciso primero de la norma antes citada, esto es, el Alcalde será subrogado en sus funciones por el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la municipalidad, con exclusión del Juez de Policía Local, en este caso, el Administrador Subrogante, don Luis Antonio González”.

Atendido lo anterior, el **señor Alcalde** informa que ha hecho llegar al Concejo, con esta fecha y a través de Oficina de Partes, su renuncia al cargo de Alcalde de la comuna de Punta Arenas, la que hará efectiva a partir de las 00:00 horas, del día 15 de noviembre de 2012. Consecuente con lo anterior, agradece a todos los integrantes del Concejo Municipal por su contribución y aporte a su gestión, lo que permitió concretar grandes iniciativas que, a su vez, han permitido ir construyendo esta gran ciudad durante estos 4 años de administración, que no tienen que ver solamente con temas de infraestructura sino que además con una serie de demandas sociales que fueron satisfechas por la voluntad no sólo del Alcalde sino que también por la voluntad del Concejo Municipal. También hace extensivo su agradecimiento a los funcionarios municipales.



Declaraciones seguidas del señor Alcalde dicen relación con dos temas que no alcanzó a concretar durante su mandato, ello es, en primer término, la Construcción del Edificio Consistorial que permitiría albergar a todos los funcionarios municipales. Recuerda en este caso, las gestiones realizadas ante el Ministerio de Hacienda que tuvieron como resultado la negación de autorización para que este municipio se endeudara con la banca privada, por siete mil millones de pesos, para la construcción de un edificio de 7 u 8 mil metros cuadrados en terrenos de Avenida Independencia. Por lo pronto, informa que se cuenta con el RS pertinente previo a su aprobación por parte del Gobierno Regional, por lo que en esta gestión augura los mejores éxitos a quien resultó electo Alcalde de la comuna, por los próximos 4 años, don Emilio Boccazzi Campos, destacando que el edificio consistorial es una necesidad para la comunidad y para los trabajadores municipales.

En segundo término plantea sentirse profundamente dolido por no haber tenido la posibilidad de haber llegado a los funcionarios municipales con la misma facilidad con la que se comunicó con la comunidad, ello no fue posible por diversas razones, por lo que con humildad pide perdón a los trabajadores que pudo haber dañado con su actuar, reconoce errores propios que pudo haber cometido, pero igualmente señala que puso todo su empeño para que hubiesen navegado de la manera más tranquila posible.

Agradece a los vecinos y vecinas, profesores, profesionales de la Salud, estudiantes, adultos mayores, amigos cuequeros y directores de los CESFAM. Reconoce que pese a todas las dificultades que existen en la Corporación Municipal se han logrado avances, mismos que proclamó en su Cuenta Pública.

Por otro lado, destaca el importante respaldo que brindó, por votación unánime, el Core y todos los integrantes del Concejo que dieron su apoyo para que una herramienta tan reclamada por la ciudad como es el Plano regulador fuese aprobado, lo que permitirá ordenar el crecimiento de la ciudad y liberar más de dos mil metros de superficie para la construcción de viviendas sociales en la comuna. Hoy, este importante instrumento se encuentra en proceso de toma de razón de la Contraloría General de la República y posteriormente su publicación en el Diario Oficial, por lo que es probable que dentro de 6 meses la ciudad tenga un nuevo y definitivo Plan Regulador.

Por otro lado y dando cuenta de sus últimos cometidos, el **señor Alcalde** informa que durante esta tarde, en compañía del Concejal Pascual, en una ceremonia muy íntima con la presencia de la viuda del Concejal Carlos González Yaksic (Q.E.P.D.), instalaron una placa recordatoria en su memoria en la Plazoleta que lleva su nombre, a objeto que las generaciones futuras conozcan y recuerden por siempre a tan destacado ciudadano ilustre de la comuna.

Igualmente, informa que durante esta tarde visitó las dependencias del Liceo Industrial para conocer la importante inversión realizada en los talleres, tanto en maquinarias como laboratorios, lo que destaca como una inversión que nunca antes se había realizado en ningún establecimiento de educación técnico-profesional. Informa además que como el precursor del proyecto de mejoras a esas instalaciones fueron gestionadas por quien fuera funcionario de la Corporación Municipal, don Guillermo Velásquez Gaete (Q.E.P.D.), convencido que los egresados de la educación técnico-profesional podían contar con las competencias técnicas que le permitieran desenvolverse con dignidad en la vida, estas llevan desde hoy su nombre.

También hace extensivo su agradecimiento a sus amistades, a su familia que hoy se encuentra presente en la sala, a quienes lo acompañaron en tiempos difíciles y se despide reconociendo que los logros alcanzados superaron las dificultades. Reconoce su satisfacción por el deber cumplido, por tener la conciencia tranquila y manos limpias, por irse sin odiosidades con nadie y agradecido de todos especialmente de quienes integran



este Concejo, declarando su disposición a continuar trabajando voluntariamente al servicio de la comunidad.

Por otro lado, da cuenta de la carta recibida a nombre de la Parroquia San Miguel, del sacerdote y párroco don Freddy Subiabre, a través de la cual solicitan el cambio de nombre de calle Boliviana por el de Evaristo Passone, en reconocimiento a la labor realizada por quien fuera sacerdote salesiano de dicho sector, sin embargo, precisa que no ha habido acuerdo entre los vecinos respecto de este cambio, por lo que espera que la situación no sea motivo de desunión entre ellos y se reúnan Iglesia y vecinos y en conjunto realicen un planteamiento al municipio y a la nueva administración.

Finalmente, el **señor Alcalde** agradece a la comunidad en general, incluso a sus adversarios quienes con su crítica ayudaron a fortalecerlo; a los Concejales salientes y a los que se mantienen en el Concejo Municipal; al Alcalde entrante y a los nuevos Concejales, deseándoles éxito en su trabajo por esta ciudad. Por último, realiza un llamado a la unidad en el trabajo por la ciudad de Punta Arenas y sus hijos.

El **Concejal señor Antonio Rísoli Giner** solicita la palabra para hacer presente el vínculo de amistad que le une con el señor Alcalde desde hace muchos años. Por otro lado, se identifica como un Concejal trabajador, que se convirtió en un pilar del Alcalde ante el Gobierno Regional y como no formará parte del próximo Concejo, aprovecha la ocasión para agradecer la colaboración del personal municipal, muy especialmente a los de Secplan con quienes manifiesta, conformaron un equipo de trabajo que logró la concreción de varios proyectos en beneficio de la ciudad. Igualmente agradece a los Concejales que se mantendrán en ejercicio y de manera especial, agradece el apoyo de su familia.

El **Concejal José Saldivia Díaz**, quien tampoco integrará el próximo Concejo, manifiesta su disposición a trabajar cuando así sea requerido. Enfatiza que no se trata de una despedida puesto que siente al Concejo y al municipio como su casa, también plantea al señor Alcalde que las diferencias y desavenencias enfrentadas obedecen a las particularidades de las personas de estos tiempos donde hay mayores niveles de exigencia. Por otro lado, destaca los avances alcanzados en el período de gestión del Alcalde Mimica, así por ejemplo, la aprobación del Plano Regulador y/o la nueva infraestructura cultural, como también destaca el trabajo realizado por el Concejo señalando que este es valorado por la comunidad, así quedó demostrado a través de la reciente elección donde 5 de los 4 concejales que fueron a la reelección resultaron electos y otro antecedente que considera no es menor, corresponde a que el nuevo Alcalde es un miembro del actual Concejo.

A continuación, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** expresa las siguientes palabras: *"Señor Alcalde, si en estos cuatro (4) años de su gestión usted considera que le he puesto obstáculos en su accionar, debo decir que no ha habido animadversión de mi parte sino que hice prevalecer los más altos intereses del municipio, cautelando con seriedad y objetividad el patrimonio municipal; muchas veces el tono de nuestras discusiones, Vladimiro, superó la racionalidad, pero ambos llevamos esa sangre eslava que nos traiciona y que hierve con mucha facilidad"*. Ofrece disculpas públicas al señor Alcalde y le desea el mayor de los éxitos en la labor que emprenda a futuro para él y su familia.

## 5. VARIOS:

**Informe Artículo 8°:** El **señor Alcalde** indica que el Secretario Municipal (S) ha proporcionado a cada Concejal, al iniciar la sesión, informe respecto de las licitaciones, adjudicaciones y contrataciones, correspondientes al período del 08 al 12 de noviembre



de 2012, haciendo presente que al momento de imprimir la información del sistema, este no registraba datos de compras menores ni contrataciones de personal.

**Anticipo de subvención:** Conforme a lo señalado en el Oficio Ord. N°1612 proveniente de Corporación Municipal, el **señor Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo para autorizarles a solicitar un anticipo de subvención de escolaridad al Ministerio de Educación, por la suma de \$967.289.261, para financiar el Plan de Retiro de 59 docentes, que a la fecha han formalizado su voluntad de acogerse a retiro.

**Acuerdo N° 1908** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza a la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor para solicitar un anticipo de subvención de escolaridad al Ministerio de Educación, por un monto de \$967.289.261.- (Novecientos sesenta y siete millones doscientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta y un pesos), con el fin de solventar gastos por indemnización de 59 docentes, conforme lo dispuesto en la Ley N°20.501.-**  
**ANT.: 5159**

**Modificación funciones:** En virtud de lo señalado en correo electrónico de Secplan, el **señor Alcalde** somete a consideración la modificación del Acuerdo mediante el cual se aprobó, entre otros, la función genérica correspondiente a contrataciones modalidad Honorarios a Suma Alzada, año 2012, en el sentido ampliar aquella que dice relación con la función de Digitador del sistema de información geográfico, para conformar las bases de datos complementarias al Sistema de Información Geográfica SIG y radicarla también en Dirección de Obras.

**Acuerdo N° 1909** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba modificar el Acuerdo N°1434 adoptado en Sesión N°118 Ordinaria de 14 de diciembre de 2011, mediante el cual se aprobaron las Funciones Genéricas correspondientes a las contrataciones modalidad Honorarios a Suma Alzada, durante el año 2012, en el sentido de ampliar la Dirección Municipal bajo cuya dependencia pueda prestar servicio el personal contratado con la función de "Digitador(a) del Sistema de Información Geográfico para conformar las Bases de Datos complementaria a la Implementación del Sistema de Información Geográfica (SIG)", en los siguientes términos:**

<b>DONDE DICE:</b>	Secplan
<b>DEBE DECIR:</b>	Secplan y Dirección de Obras

**Subvención Municipal:** Habiéndose aprobado la modificación presupuestaria N°59 referida al aporte de \$165.000.000 para la Corporación Municipal para destinarlos al pago de imposiciones del sector educación, el **señor Alcalde** indica que Dirección de Control y Finanzas han informado que luego de esa aprobación se omitió el traspaso de recursos hacia la entidad, por lo que en esta oportunidad somete a consideración la entrega de dichos fondos por medio de subvención.

**Acuerdo N° 1910** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a la CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCION AL MENOR, RUT: 70.931.900-0, por un monto de \$165.000.000-** (Ciento sesenta cinco millones de pesos), para ser destinados al pago de imposiciones  
**ANT.: 5172**



**Autorización cometido:** Finalmente, el **señor Alcalde** somete a votación la autorización para que el Concejal Pascual participe del VII Congreso de Salud Municipal, que se desarrollará en la ciudad de Valdivia, los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2012.

**Acuerdo N° 1911** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza al Concejal señor MARIO PASCUAL PRADO** a participar del VII Congreso de Salud Municipal denominado “La APS Municipal, construyendo ciudadanía en las comunas”, que se desarrollará desde el día 28 y hasta el 30 de noviembre de 2012, en la ciudad de Valdivia.

### **TÉRMINO DE LA SESIÓN**

Siendo las 16:29 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forma parte integrante de la presente acta original, el siguiente documento:

- a) Informe de licitaciones, adjudicaciones y contrataciones efectuadas desde el 08 al 12 de noviembre del año en curso.

**VLADIMIRO MIMICA CARCAMO**  
**ALCALDE**

**JUAN CISTERNA CISTERNA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Punta Arenas de 08 al 12 de noviembre de 2012  
 Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
 Licitaciones

Nº	Id Licitacion	Tipo Licitacion	Nombre Licitacion	Direccion	Decreto	Fecha Decreto	Rut Proveedor	Nombre Proveedor	Monto Oferta	Puntaje Oferta	Que Oferta	Estado Oferta
1	OC 2355-72-CM12	Trato Directo de Servicios	CUADRANTE MAPU-ANGAMOS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.794	6/11/2012	96728970-0	CHILEMAT S.A.	727819	100	- 10 MANGUERA TIGRE NEGRO NIVEL 1/2" ROLLO 100 M.- 75 ACCESORIO LEGEND CONO 28 DOBLE CINTA PALA PLASNET PUNTA HUEVO CON MANGO METAL.- 20 MANGO VÍJACTOR CERÚYN PICOTA 361" -50 MANGO VÍJACTOR CERÚYN PALA, ASA METÉLICA.- 50 PICOTA GILU PUNTA/CINCEL.5 A 6 LB CON MANGO.- 18 CALZADO DE SEGURIDAD TEMPEST TRUENO #39 NEGRO.- 6 CALZADO DE SEGURIDAD TEMPEST TRUENO #40 NEGRO.- 3 CALZADO DE SEGURIDAD TEMPEST TRUENO #41 NEGRO.- 3 CALZADO DE SEGURIDAD TEMPEST TRUENO #42 NEGRO.- 1 CALZADO DE SEGURIDAD BATA PROTECTOR ECONOMICO #44.- 42 CALZADO DE	ADJUDICADO
2	OC 2355-73-CM12	Trato Directo de Servicios	CUADRANTE MAPU-ANGAMOS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.794	6/11/2012	96792430-K	SODIMAC S.A.	1278531	100	PROTECTOR ECONOMICO #44.- 42 CALZADO DE	ADJUDICADO
3	OC 2355-74-CM12	Trato Directo de Servicios	CUADRANTE MAPU-ANGAMOS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.794	6/11/2012	8112942-8	LIA RAQUEL GRANT CORTES	213640	100	30 MANGUERA NACIONAL MALLA FLEX JARDIN 3/4 BLANCO 4 ROLLOS.- 100 PAQUETE BOLSA VIRUTEX BASUBA ROLLO 80 X 110.- 100 JABÓN DENTOL ANTIBACTERIAL 440 CC.- 10 ESCOBILLON ROMMEL MUNICIPAL BASE DE MADERA 1M, 6.170 VOLANTE- MEDIA CARTA 14 X 21 CM PAPEL COUCHIÚZ BRILLANTE 130 GR VALOR ENTRE 3001 A 10000 UNIDADES.	ADJUDICADO
4	OC 2355-75-CM12	Trato Directo de Servicios	CUADRANTE MAPU-ANGAMOS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.794	6/11/2012	96556940-5	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.	655132	100	30 MANGUERA NACIONAL MALLA FLEX JARDIN 3/4 BLANCO 4 ROLLOS.- 100 PAQUETE BOLSA VIRUTEX BASUBA ROLLO 80 X 110.- 100 JABÓN DENTOL ANTIBACTERIAL 440 CC.- 10 ESCOBILLON ROMMEL MUNICIPAL BASE DE MADERA 1M, 6.170 VOLANTE- MEDIA CARTA 14 X 21 CM PAPEL COUCHIÚZ BRILLANTE 130 GR VALOR ENTRE 3001 A 10000 UNIDADES.	ADJUDICADO
5	OC 2355-76-CM12	Trato Directo de Servicios	FOLLETTERIA ROEDORES	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.831	7/11/2012	85732200-2	EMPRESA DE PUBLICACIONES LA PRENSA AUSTRAL LTDA.	302330	100	30 MANGUERA NACIONAL MALLA FLEX JARDIN 3/4 BLANCO 4 ROLLOS.- 100 PAQUETE BOLSA VIRUTEX BASUBA ROLLO 80 X 110.- 100 JABÓN DENTOL ANTIBACTERIAL 440 CC.- 10 ESCOBILLON ROMMEL MUNICIPAL BASE DE MADERA 1M, 6.170 VOLANTE- MEDIA CARTA 14 X 21 CM PAPEL COUCHIÚZ BRILLANTE 130 GR VALOR ENTRE 3001 A 10000 UNIDADES.	ADJUDICADO